

# Solicitud de registro

Patentes de invencion  
y modelos de utilidad

# 1. INFORMACIÓN GENERAL

Se considera invención patentable a toda creación humana que permita transformar materia o energía para su aprovechamiento por el hombre y que no se encuentre comprendida dentro de las exclusiones de patentabilidad.

Existen dos tipos de registros:

1) Una patente de invención puede ser un producto, un objeto, un procedimiento, un aparato para fabricar el producto o el objeto, un compuesto químico, un microorganismo, etcétera. En todos los casos, debe cumplir con los tres requisitos de patentabilidad: **novedad, actividad inventiva y aplicación industrial**.

2) Un modelo de utilidad se otorga únicamente a una disposición o forma nueva obtenida o introducida a herramientas, instrumentos de trabajo, utensilios, dispositivos u objetos conocidos que se presten a un trabajo práctico, en cuanto importen una mejor utilización en la función a la que estén destinados. Debe cumplir solo con dos requisitos de patentabilidad: **novedad y aplicación industrial**, pero **puede no tener actividad inventiva**, ya que este requisito no es obligatorio.

Este instructivo brinda los pasos a seguir para solicitar el registro de cualquiera de estos dos derechos de propiedad industrial y se realiza a través de nuestro portal de trámites.

La concesión se realiza bajo los términos de la **Ley de Patentes y Modelos de Utilidad (Ley N° 24.481)[1]**.

Para más información acerca de los documentos y requisitos previos al registro, accedé a la sección de Patentes [2] en **nuestro sitio web**.

## EXCLUSIONES DE PATENTABILIDAD

1) No se consideran invenciones a los descubrimientos, las teorías científicas y los métodos matemáticos.

2) Las obras literarias o artísticas o cualquier otra creación estética, así como las obras científicas, los planes, reglas y métodos para el ejercicio de actividades intelectuales, para juegos o para actividades económico-comerciales, así como los programas de computación, las formas de presentación de información, los métodos de tratamiento quirúrgico, terapéutico o de diagnóstico aplicables al cuerpo humano y los relativos a animales.

3) La yuxtaposición de invenciones conocidas o mezclas de productos conocidos, su variación de forma, de dimensiones o de materiales, salvo que se trate de su combinación o fusión de tal manera que no puedan funcionar separadamente o que las cualidades o funciones características de las mismas sean modificadas para obtener un resultado industrial no obvio para un técnico en la materia.

4) Toda clase de materia viva y sustancias preexistentes en la naturaleza en tanto, se consideran como no patentables a las invenciones cuya explotación en el territorio de la República Argentina deba impedirse para proteger el orden público o la moralidad, la salud o la vida de las personas o de los animales o para preservar los vegetales o evitar daños graves al medio ambiente.

5) La totalidad del material biológico y genético existente en la naturaleza o su réplica, en los procesos biológicos implícitos en la reproducción animal, vegetal y humana, incluidos los procesos genéticos relativos al material capaz de conducir su propia duplicación en condiciones normales y libres tal como ocurre en la naturaleza.

## ! IMPORTANTE

Previo a la presentación, e inclusive al desarrollo de tu creación, es conveniente realizar búsquedas de antecedentes en la base de datos de patentes o solicitarla a través de nuestra área de Información Tecnológica, con el fin de evitar invertir tiempo en desarrollos logrados con anterioridad, ya que no todo lo que se desarrolla llega al mercado y se hace conocido. En caso que ninguno de los antecedentes encontrados sea funcional para solucionar el problema técnico que desees abordar, podés partir de lo último desarrollado en el estado de la técnica y utilizar los antecedentes para la descripción del arte previo en la memoria descriptiva y no recaer en la superposición de derechos ya reivindicados en otras solicitudes. De esta manera, podés acceder a la información generada por los registros vinculados a la propiedad industrial y tomar decisiones estratégicas.

Para más información, accedé a la sección de [Información Tecnológica](#).

## 2. INGRESO AL SISTEMA

Ingresá al y registrate (si es la primera vez que lo hacés, seguí las instrucciones que indica el sitio). Luego, dirigitte al menú PATENTES / TRÁMITES / PATENTE DE INVENCION o MODELO DE UTILIDAD, según corresponda.



Seguidamente, accederás al **formulario de solicitud**, en donde deberás cargar los datos necesarios para registrar tu patente de invención o modelo de utilidad. Una vez que finalices esta etapa, el trámite se considerará en proceso de ingreso y podrá ser consultado en el menú MIS TRÁMITES / CONSULTAS.

Tené en cuenta que tu solicitud ingresará al INPI una vez que abones el arancel estipulado. La acreditación del pago puede demorar aproximadamente 48 horas. Una vez que se concrete el mismo, se verán cambios en el estado de la solicitud.

## 2.1 FORMULARIOS

### 2.1.1 DATOS DE LA PATENTE

En este desplegable tenés que cargar el título de la invención.

The image shows a screenshot of a web application form for patent registration. The form is organized into several sections, each with a blue header bar. The first section is titled '(\*) DATOS DE LA PATENTE' and contains a text input field for 'Denominación de la invención.', a checkbox for 'Presentación de idioma extranjero', and a dropdown menu labeled 'SELECCIONE EL TIPO'. Below this section are several other sections, each with a blue header bar: '(\*) TITULARIDAD / INVENTORES', 'PRIORIDADES', 'MICROORGANISMOS', 'REPRESENTACIÓN', 'DATOS COMPLEMENTARIOS', 'ARANCELES', and '(\*) DOCUMENTACION RESPALDATORIA'.

En los casos en que la presentación deba hacerse en idioma extranjero, tildá el casillero **PRESENTACIÓN DE IDIOMA EXTRANJERO**. La persona solicitante quedará intimada para presentar la traducción realizada por un traductor público matriculado y la declaración jurada correspondiente en el término de diez (10) días hábiles.

A continuación, seleccioná el tipo, si es una patente o un modelo de utilidad.

Dentro del desplegable seleccioná una opción:

**Independiente:** cuando se trate de una patentes o modelo de utilidad presentado por primera vez, sin relación con otros.

**Divisional:** Seleccioná esta opción cuando la presentación derive de otra solicitud presentada con trámite en curso con más de un objeto de invención.

**Adicional:** Seleccioná esta opción cuando la presentación amplíe una solicitud anterior incluyendo un nuevo objeto inventivo. Puede ser adicional a una solicitud o una patente vigente.

Tené en cuenta llenar los claros que correspondan:

Si es una solicitud DEFINITIVA, en la carátula indicá el término de vigencia que solicitás. Son 20 años para patentes y 10 para modelos de utilidad.

Si solicitás una patente/modelo de utilidad ADICIONAL, consigná el número de acta/solicitud o patente/modelo de utilidad principal.

En caso de patente DIVISIONAL, indicá el número de acta/solicitud que se divide.

## 2.1.2 TITULARIDAD

El Buscador Superior Solo Sirve para traer los datos asociados a CUIT ya cargados en tramites anteriores en esta sesión.

- PYME  
 - UNIVERSIDAD PÚBLICA  
 - INSTITUCIONES DE FINALIDAD NO ECONÓMICA

SELECCIONE EL TIPO DE TITULAR ▼ SELECCIONE EL TIPO DE PERSONA ▼

Número Cuit/CUIL/CDI

Porcentaje TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

Domicilio Real

ARGENTINA

Ciudad Autonoma de Buenos Aires CODIGO POSTAL

CALLE NUMERO PISO DPTO Agregar

Seleccioná el tipo de persona (humana o jurídica).

- En caso de elegir persona humana, consigná apellido y nombre completo, tipo y número de documento de identidad, estado civil, nombre del cónyuge y nupcias (en caso de ser más de una incluya los datos de cada uno, en caso de optar por el formulario de papel deberá confeccionarlos en el anexo de titulares).

- Si se trata de una sociedad, indicá la denominación o razón social y recordá que debés acompañar copia de los estatutos en papel o PDF. Para más información sobre la descarga de tu CERTIFICACIÓN DE PyME vigente, o para tramitar uno, ingresá al micrositio para PyMEs de AFIP.

En ambos casos, recordá detallar el porcentaje de titularidad que corresponde en caso de ser más de uno.

La condición declarada (tipo de persona) en esta pantalla determinará el arancel que se consigne al final del trámite.

## 2.1.3 PRIORIDADES

**PRIORIDADES**

La siguiente información sólo debe ser completada por quienes posean un certificado de prioridad expedido por otra Oficina de Propiedad Industrial miembro del Convenio de París. Los plazos de prioridad para la presentación de la misma, según el inciso C Artículo 4 de la LEY N° 17011, son los siguientes: para las "Patentes de Invención" y los "Modelos de Utilidad" 12 meses y para los "Dibujos y Modelos Industriales" y las "Marcas de fábrica o de comercio" 6 meses.

NUMERO

SELECCIONE EL PAIS ▼

Fecha

**Agregar**

LINK WIPO DAS

---

**☰ Prioridades Cargadas**

Numero	Fecha	País
No se encontraron registros		

Este formulario **NO ES OBLIGATORIO** y solo debe ser completado por aquellos usuarios que posean un certificado de prioridad expedido por otra Oficina de propiedad industrial miembro del Convenio de París. Aquí se puede invocar la prioridad de patente o modelo de utilidad solicitada en el extranjero, retrotrayendo la fecha de presentación al de la solicitud realizada en el exterior.

En ese caso, completá **la fecha de presentación y el país**. El número de prioridad expedido por el país del primer depósito o el link de WIPO DAS y en caso de ser necesario su traducción, pueden ser adjuntados en esta oportunidad (bajo el título **DOCUMENTO DE PRIORIDAD**), si están disponibles. Si no tenés esta información, contarás con tres (3) meses para completar la información a través de un escrito.

Si la solicitud que estás ingresando no tiene registros solicitados en otros países, dejá este formulario sin completar.

## 2.1.4 MICROORGANISMOS

**MICROORGANISMOS**

FECHA

N° DE ACCESO AL DEPÓSITO

NOMBRE DE LA INSTITUCION DEPOSITARIA

DOMICILIO

SELECCIONE EL PAIS ▼

DATOS DEL DEPOSITANTE

ORIGEN DEL MATERIAL BIOLÓGICO Y GENETICO

Este desplegable aplica únicamente para solicitudes relativas a microorganismos. El producto a ser obtenido con un proceso reivindicado deberá ser descrito juntamente con aquél en la respectiva solicitud y se efectuará el depósito de la cepa en una institución autorizada. Para ello, completá todos los datos solicitados.

El público tendrá acceso al cultivo del microorganismo en la institución depositante a partir del día de la publicación de la solicitud. Para más información, ingresá al [Tratado de Budapest](#).

## 2.1.5 REPRESENTACIÓN

**REPRESENTACIÓN**

¡IMPORTANTE!: No completar esta sección con información de los titulares.

SELECCIONE EL CARACTER ▼

SELECCIONE TIPO DE PERSONA ▼

NOMBRE

Correo

CUIT

Agregar

☰ REPRESENTATES CARGADOS

Persona	Nombre/Número	Correo	Caracter
No se encontraron registros			

Este campo **NO ES OBLIGATORIO** y solo debe ser completado cuando quien se encuentre registrado en el portal de trámites no sea el titular o uno de los titulares de la patente o modelo de utilidad solicitado.

En ese caso, desplegará SELECCIONE EL CARÁCTER y elegí:

**Gestor de negocios:** en este caso debés ratificar la gestión a través de una nota firmada por el o los titulares que podrá ser adjuntada en DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA bajo el título “ratificación de gestión”, o mediante un escrito dentro de los cuarenta (40) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

**Apoderado especial, general u otro:** si el poder fue previamente inscripto, adjuntá el número en este formulario. Caso contrario, deberás acompañar una copia del poder certificado en DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA bajo el título “copia del poder”. En todos los casos en que se consignent apoderados de personas jurídicas, tendrás que adjuntar el acta de designación de autoridades. La designación acredita que la persona que firmó los poderes tenía facultad para realizar el acto.

**Representantes legales (para personas jurídicas):** adjuntá la copia del acta de designación de autoridades que confiere las facultades para representar a el o los titulares bajo el título “estatutos”.

## 2.1.6 DATOS COMPLEMENTARIOS

**DATOS COMPLEMENTARIOS**

A LOS EFECTOS DE LO INDICADO EN EL ART. 5° DE LA LEY 24481, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE INVENTO HA SIDO DIVULGADO PREVIAMENTE

SELECCIONE ▼

FECHA

MEDIOS DE DIVULGACIÓN

OBSERVACIONES

Este desplegable corresponde a la divulgación de la invención o modelo de utilidad, la cual no afectará su novedad cuando dentro de un (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, el inventor o sus causahabientes hayan dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

Al presentarse la solicitud correspondiente, deberá incluirse la documentación comprobatoria en este formulario indicando la fecha, medio de divulgación y observaciones de la primera vez que haya sido dado a conocer el invento.

**IMPORTANTE:** de acuerdo con el art. 5 de la Ley de Patentes, la divulgación de una invención no afectará su novedad, cuando dentro de un (1) año previo a la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida, el inventor o sus causahabientes hayan dado a conocer la invención por cualquier medio de comunicación o la hayan exhibido en una exposición nacional o internacional.

## 2.1.7 ARANCELES

Esta pantalla mostrará los aranceles calculados automáticamente por el sistema. Será seleccionado automáticamente el arancel correspondiente a la presentación hasta diez (10) reivindicaciones, ya que es obligatorio el pago para el ingreso de la solicitud.

**ARANCELES**

Agregue los aranceles correspondientes a personas humanas

Codigo	Importe	Descripcion	*	Cantidad
311900	2460	PATENTES-PRESENTACION DE SOLICITUD HASTA 10 REIVINDICACIONES (PATENTE. P/FISICA)	<input checked="" type="checkbox"/>	1 <input style="width: 50px;" type="text"/>
312900	130	PATENTES-PRESENTACION DE SOLICITUD POR CADA REIVINDICACION EXCEDENTE DE 10 (PATENTE. P/FISICA)	<input type="checkbox"/>	0 <input style="width: 50px;" type="text"/>
329000	425	PATENTES-PEDIDO DE PUBLICACION ANTICIPADA (PATENTE. P/FISICA)	<input type="checkbox"/>	0 <input style="width: 50px;" type="text"/>
331900	2050	PATENTES-PEDIDO DE EXAMEN DE FONDO HASTA 10 REIVINDICACIONES (PATENTE. P/FISICA)	<input type="checkbox"/>	1 <input style="width: 50px;" type="text"/>
332900	90	PATENTES-PEDIDO DE EXAMEN DE FONDO POR CADA REIVINDICACION EXCEDENTE DE 10 (PATENTE. P/FISICA)	<input type="checkbox"/>	0 <input style="width: 50px;" type="text"/>



Las pequeñas y medianas empresas (PyMEs), los particulares (personas humanas), las universidades públicas (nacionales o provinciales) y las instituciones con finalidad no económica (\*) pagarán aranceles equivalentes al cincuenta por ciento (50%) de los establecidos para los ítems 3.1 al 3.8 inclusive.

## ARANCELES ADICIONALES OPTATIVOS

- Se ofrecen en la presentación de la solicitud para simplificar el trámite. Si no se pagan en esta instancia, la Administración Nacional de Patentes intimará oportunamente a la persona solicitante a realizar los pagos correspondientes.
- **PRESENTACIÓN DE SOLICITUD POR CADA REIVINDICACIÓN EXCEDENTE DE 10:** el arancel por presentación de solicitud de patente o modelo de utilidad incluye hasta diez (10) reivindicaciones. Este arancel complementa la presentación cuando posee más reivindicaciones y debe realizarse en conjunto. En ese caso, tildá y consigná la cantidad de de adicionales en la caja de texto de la derecha.
- **PATENTES - PEDIDO DE PUBLICACIÓN ANTICIPADA:** este arancel acelera la publicación de la solicitud con respecto a otras solicitudes acortando el plazo de divulgación. Si se desea incluirlo, es necesario tildarlo y el sistema lo calculará automáticamente.
- **PATENTES - PEDIDO DE EXAMEN DE FONDO HASTA 10 REIVINDICACIONES:** en el caso de una patente de invención, el arancel de pedido de examen de fondo deberá ser abonado obligatoriamente en los primeros dieciocho (18) meses posteriores a la presentación de la solicitud. En el caso de un modelo de utilidad, el plazo para abonarlo es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud. Para pagarlo, tildá en la caja verificadora de este formulario.
- **PATENTES - PEDIDO DE EXAMEN DE FONDO POR CADA REIVINDICACIÓN EXCEDENTE:** este arancel complementa el pedido de examen de fondo solo cuando la solicitud posee más de diez (10) reivindicaciones y debe realizarse en conjunto. Hasta tanto no se complete la totalidad del arancel correspondiente, el mismo se considerará impago.

## 2.1.8 DOCUMENTACIÓN RESPALDATORIA

Lee el instructivo sobre cómo redactar una patente de invención o modelo de utilidad para ver cuáles son los documentos que debés adjuntar y las formalidades que debés seguir.

(\*) DOCUMENTACION RESPALDATORIA

**Importante:**  
Las reivindicaciones y la memoria descriptiva deben ser adjuntas obligatoriamente para la presentación de patentes de invención y modelos de utilidad. Si la presentación requiere Dibujos también deberá adjuntarlos.  
Seleccionar la denominación correcta de la lista desplegable para adjuntar el archivo .pdf. El tamaño máximo soportado son 200MB. Las listas de secuencias deberán ser adjuntadas con el título correspondiente en archivo .txt y archivo .pdf.

**IMPORTANTE:** Los documentos en formato PDF que desea adjuntar a su trámite, no deberán ser documentos PDF editables, esto puede ocasionar pérdida de información en el documento al momento de firmarlos.

SELECCIONE EL INDICE

ADJUNTAR

**Archivos Cargados**

Nombre	Indice
No se encontraron registros	

## 2.1.9 FINALIZAR FORMULARIO

GUARDAR BORRADOR

FINALIZAR

Una vez que cargaste los titulares, el formulario puede ser guardado en borrador en cualquier momento de la carga y, si hubieses adjuntado archivos, estos serán salvados para su posterior finalización.

De no poseer algún documento que cuente con plazo adicional de presentación (traducciones, ratificación de gestión, etcétera), podés adjuntarlo posteriormente a través del módulo ESCRITOS. Para ello, ingresá a **PATENTES / TRÁMITES / ESCRITOS**.

Cuando hayas cargado todos los datos, seleccioná **FINALIZAR**. Para que el trámite se considere ingresado es necesario que esté firmado y abonado.

## 3. FIRMA Y PAGO DE LA SOLICITUD DE PATENTE

INPI INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

MARCAS - PATENTES - MODELOS - INF. TECNOLÓGICA - TR. DE TECNOLOGÍA - LEGALES - MIS TRÁMITES - INSTRUCTIVOS

PRIMER ACCESO AL PORTAL

Regístrate y utilizá nuestra plataforma online para realizar y dar seguimiento a tus trámites. Una herramienta moderna y ágil para

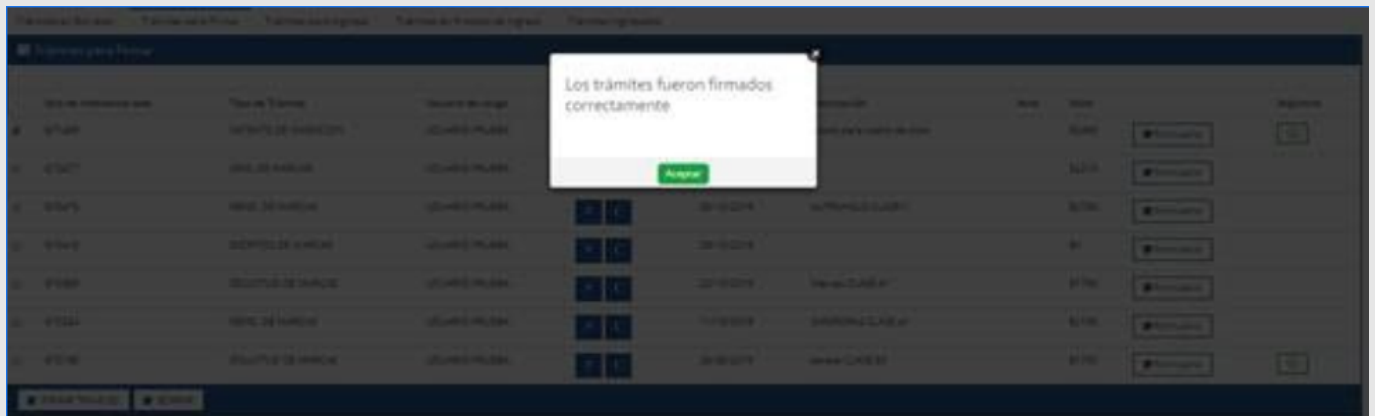
- Consulta Trámites Cargados
- Replica
- Mis Datos
- Pago de aranceles especiales
- Notificaciones
- Consulta de VEP generados
- Reintegración/impugnaciones

ASESORAR Y ACOMPAÑAR LA INNOVACION  
INGRESO Y SEGUIMIENTO DE TRÁMITES

Accedé a **MIS TRÁMITES / TRÁMITES PARA FIRMAR** y tildá la solicitud cargada. Desde este menú también podrás recuperar trámites cuando se interrumpa la carga, ya que quedan guardados como borrador.

### 3.1 FIRMA DE LA SOLICITUD

Accedé a **MIS TRÁMITES / TRÁMITES PARA FIRMAR** y tildá la solicitud cargada. Desde este menú también podrás recuperar trámites cuando se interrumpa la carga, ya que quedan guardados como borrador.



Seleccioná la opción **FIRMAR TRÁMITE** desde el menú inferior. **La solicitud solo podrá ser firmada por un titular o representante.**

### 3.2 PAGO DE LA SOLICITUD



Una vez firmada la solicitud, abrí la solapa **TRÁMITES PARA INGRESAR**. Allí seleccioná nuevamente la gestión y elegí entre las opciones de pago: **GENERAR VEP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA** o **GENERAR VOLANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**.

Para más información, accedé al **instructivo de pagos**.

Una vez acreditado el pago, la solicitud se encontrará presentada. Podés verificarlo ingresando a **MIS TRÁMITES / CONSULTA TRÁMITES CARGADOS / TRÁMITES INGRESADOS**

## 4 SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTE



The screenshot shows a web interface for patent queries. At the top left, it says 'Consultas de patentes'. At the top right, there is a breadcrumb trail: 'Inicio / Consultas por parámetros / Consultas de Patentes'. Below this is a blue header bar with the text 'SEGUIMIENTO DE TRAMITE'. Underneath the header, there are two input fields: the first is labeled 'SOLICITUD' and the second is labeled 'RESOLUCIÓN'. To the right of these fields is a button labeled 'BUSCAR'.

Podés proseguir el avance de tu solicitud en cualquier instancia, desde el módulo de consultas del portal. Ingresá a **PATENTES / CONSULTAS / SEGUIMIENTO DE TRÁMITE** y colocá el número de solicitud en el apartado **SOLICITUD** (no requiere registrarse).

# INPI

infopatentes@inpi.gob.ar  
[www.argentina.gob.ar/inpi](http://www.argentina.gob.ar/inpi)

